

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-141958- -5	FECHA: 2015-09-04 16:19:13
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-141958- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 10572
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/056873				
Fecha de Presentación Internacional	30/11/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-141958-00000-0000	02/julio/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-141958-00000-0000	02/julio/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-141958-00000-0000	02/julio/2014
Prioridad:	IT VI2011A000312	02/diciembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria,

sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Válvula de retención submarina de mantenimiento rápido” (FI 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una válvula de retención que permita simplificar el montaje y/o la operación de mantenimiento de la válvula, en particular, de una válvula de retención adaptada para uso submarino, reduciendo así el montaje y/o mantenimiento total de los tiempos totales y la limitación de los costos relacionados.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una válvula de retención de fácil montaje y desensamble, en la cual el elemento de cierre de la válvula se fija de forma giratoria a la cubierta de la válvula de modo que dicha cubierta y dicho elemento de cierre se pueden montar simultáneamente por medio de una operación simple.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16K15/03; 15/18; 27/02.

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera: *“...adaptada para permitir que dicho fluido fluya a través de su interior...”, “...adaptada para fijarse de forma alterna y removerse de dicho cuerpo principal (102) con el fin de cerrar y abrir de forma alterna una apertura de dicho cuerpo principal (102) a través de la cual dicha cavidad está en comunicación con el exterior de dicha válvula...” y “...de modo que al remover dicha cubierta (200) de dicho cuerpo principal (102) dicho elemento de cierre (101) se remueve también de forma simultánea”,* lo cual, no es permitido.

La reivindicación 5, hace referencia al término: *“por lo menos parcialmente”,* es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 6 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de modo que la rotación de dicho eje giratorio (210) en una primera dirección de rotación resulta en que dicha porción fijadora (203) gira en una primera dirección de rotación con respecto a dicho pasador giratorio (217), mientras que la rotación de dicho eje giratorio (217) en una segunda dirección de rotación contraria a dicha primera dirección de rotación resulta en que dicha porción fijadora (203) gira en una segunda dirección de rotación, contraria a dicha primera dirección de rotación con respecto a dicho pasador giratorio (217)”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 7, hace referencia al término: *“sustancialmente”,* es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 7 indica resultados a obtener de esta manera: *“...adapta para deslizarse sobre dicha primera porción de extremo de dicho eje giratorio (210)...” y “...de modo que una rotación de dicho eje giratorio en dicha primera dirección de rotación resulta en que dicho cuerpo vacío se traslada en una primera dirección de traslación, y por lo tanto en dicha porción fijadora (203) que gira en dicha primera dirección de rotación mientras que dicha rotación de dicho eje giratorio*

(210) en dicha segunda dirección de rotación resulta en que dicho cuerpo vacío se traslada en una segunda dirección de traslación contraria a dicha primera dirección de traslación, y por lo tanto en que dicha porción fijadora gira en dicha segunda dirección de rotación.”, lo cual, no es permitido.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, el 02 de diciembre de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3,119,594	“Swing gate valve”	28/enero/1964

El documento D1¹ divulga una válvula de compuerta del tipo en el que un miembro de válvula pivotal está adaptado para controlar el movimiento contra la presión del flujo, entre una posición de completo cierre con un asiento de válvula a una posición completamente abierta. En esta última posición el elemento de válvula está fuera del camino para proporcionar un paso completamente abierto de fluido desde adentro hacia afuera (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

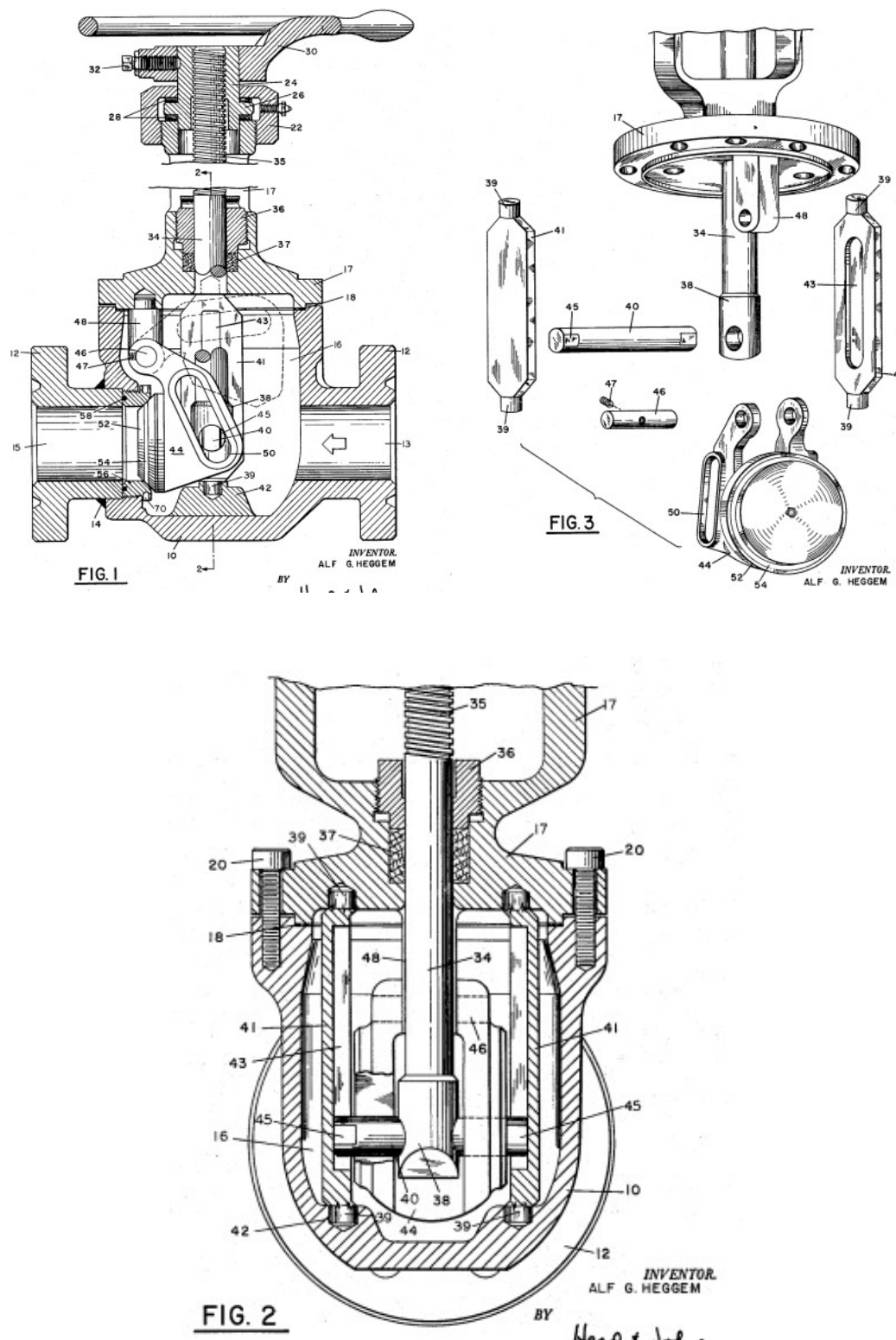
La reivindicación 1 consiste en: “Válvula, en particular válvula de retención (100) adaptada para regular el flujo de un fluido, dicha válvula (100), comprende:...” (Ver página 27 del radicado N° 14-141958-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Válvula, en particular válvula de retención adaptada para regular el flujo de un fluido, dicha válvula, comprende:	Válvula, en particular válvula de retención (10) adaptada para regular el flujo de un fluido (Col. 1, líneas 8 a 19), dicha válvula (10) (Fig. 1), comprende:
Un cuerpo principal el cual define una cavidad de flujo interno.	Un cuerpo principal (10) el cual define una cavidad de flujo interno (13) (Fig. 1; Col. 1, líneas 59 a 64).
La válvula además comprende un elemento de cierre de dicha cavidad, el cual se puede mover entre una primera posición de cierre y una segunda posición de apertura de dicha cavidad.	La válvula (10) además comprende un elemento de cierre (44) de dicha cavidad (13), el cual se puede mover entre una primera posición de cierre y una segunda posición de apertura de dicha cavidad (13) (Figs. 1 y 2; Col. 2, líneas 6 a 71).
La válvula además comprende una cubierta.	La válvula (10) además comprende una cubierta (17) (Figs. 1 a 3).
El elemento de cierre se fija a dicha cubierta.	El elemento de cierre (44) se fija a dicha cubierta (17) (Figs. 1 y 3; Col. 2, líneas 27 a 30).

¹<https://www.google.com.co/patents/US3119594?dq=US+3,119,594&hl=en&sa=X&ved=0CBwQ6AEwAGoVChMIo5LQjanExwIVB10eCh3eQQys>

Figs. 1 a 3 del documento US 3,119,594



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la válvula de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones

dependientes así:

- Reivindicación 2: el elemento de cierre (44) se fija de forma giratoria a una porción (34, 48) de dicha cubierta (17) la cual se extiende desde dicha cubierta (17) hacia el interior de dicho cuerpo principal (10) (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 3: el elemento de cierre (44) se fija a dicha porción (34, 48) de dicha cubierta (17) por medio de una porción fijadora (40), dicha porción fijadora comprende una primera porción de extremo fijada a dicho elemento de cierre, junto con una segunda porción de extremo opuesta a dicha primera porción de extremo y fijada de forma giratoria a dicha porción (34, 48) (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 4: segunda porción de extremo de dicha porción fijadora (45) comprende un asiento recibidor (43) en donde se recibe una porción de un pasador giratorio (40) fijado de forma rígida a dicha porción (34, 48) de dicha cubierta (17), dicha porción fijadora (40) es giratoria con respecto a dicho pin giratorio (40) (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 5: dicha cubierta (17) comprende un asiento recibidor (24) en donde se recibe un dispositivo de activación (30) de dicho elemento de cierre (44) (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 6: dispositivo de activación (30) comprende un eje giratorio (34) y un elemento de transmisión (38) dispuesto entre dicho eje giratorio (34) y dicha porción fijadora (40) (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 12: dicha cubierta (17) se fija a dicho cuerpo principal (10) por medio de una pluralidad de medios de fijación (20) (Fig. 2).
- Reivindicación 13: dichos medios de fijación (20) comprenden una pluralidad de tirantes (18) cada uno comprende una primera porción de extremo la cual se recibe en un asiento recibidor correspondiente formado en dicho cuerpo (10), junto con una pluralidad correspondiente de tuercas (20) cada una de dichas tuercas está en tope con la segunda porción de extremo de un tirante (18) correspondiente opuesto a dicha primera porción de extremo (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 14: cada uno de dichos tirantes (18) comprende una rosca externa la cual se acopla con la rosca interna del asiento recibidor correspondiente y con la cual se acopla la rosca interna de la tuerca (20) correspondiente (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 15: cada uno de dichos tirantes (18) comprende una porción intermedia recibida en un agujero correspondiente formado en una porción de reborde de dicha cubierta (17) (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3,119,594	1 a 6 y 12 a 15	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-09-08

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega